



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA
COMITÉ DE EMPRESA

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

COMITE DE EMPRESA

SALIDA

Nº.: 61

FECHA: 16-05-11

COMUNICADO DEL COMITÉ DE EMPRESA

Estimados compañeros, el próximo lunes está previsto cerrar la RPT en la mesa de negociaciones Gerencia-Comité de Empresa, pudiendo llegar después de un año de largas e intensas reuniones, a un acercamiento de acuerdo. Ello no va a ser óbice para presentar el informe preceptivo que permite el artículo 13 del Convenio Colectivo, donde además de las mejoras conseguidas seguiremos manteniendo las reivindicaciones que no hemos podido alcanzar, por parte de este Comité.

No podemos obviar el problema de los malos tiempos económicos que corren y por tanto, el condicionante de enmarcarse las negociaciones a coste cero por parte de la Gerencia. En contraposición, el Comité de Empresa ha aceptado estas reglas de negociación, siempre que no hubiera coste negativo para nuestra plantilla, pudiendo decir inclusive que hemos arañado un saldo positivo en beneficio del PAS Laboral. Principalmente hemos acentuado las mejoras en reclasificaciones de categorías y especialidades, mayores posibilidades para el Concurso de Traslados y el Protocolo de Sustituciones, así como el encauzamiento de un Protocolo de Movilidad específico. Asimismo hemos articulado el procedimiento de reclasificación de puestos de trabajos, en similitud con el mecanismo habilitado para los PDI y que supone la posibilidad de promoción para el PAS Laboral.

Todas estas consecuciones nos gustaría exponerlas y explicarlas directamente antes de la firma de la RPT, por lo que convocamos a una Asamblea General del Personal Laboral para el próximo viernes día 20 de mayo a las 13:00 horas en el Edificio Antiguo de Empresariales, suponemos que mañana ya tendremos la confirmación del lugar (Salón de Actos o Aulario).

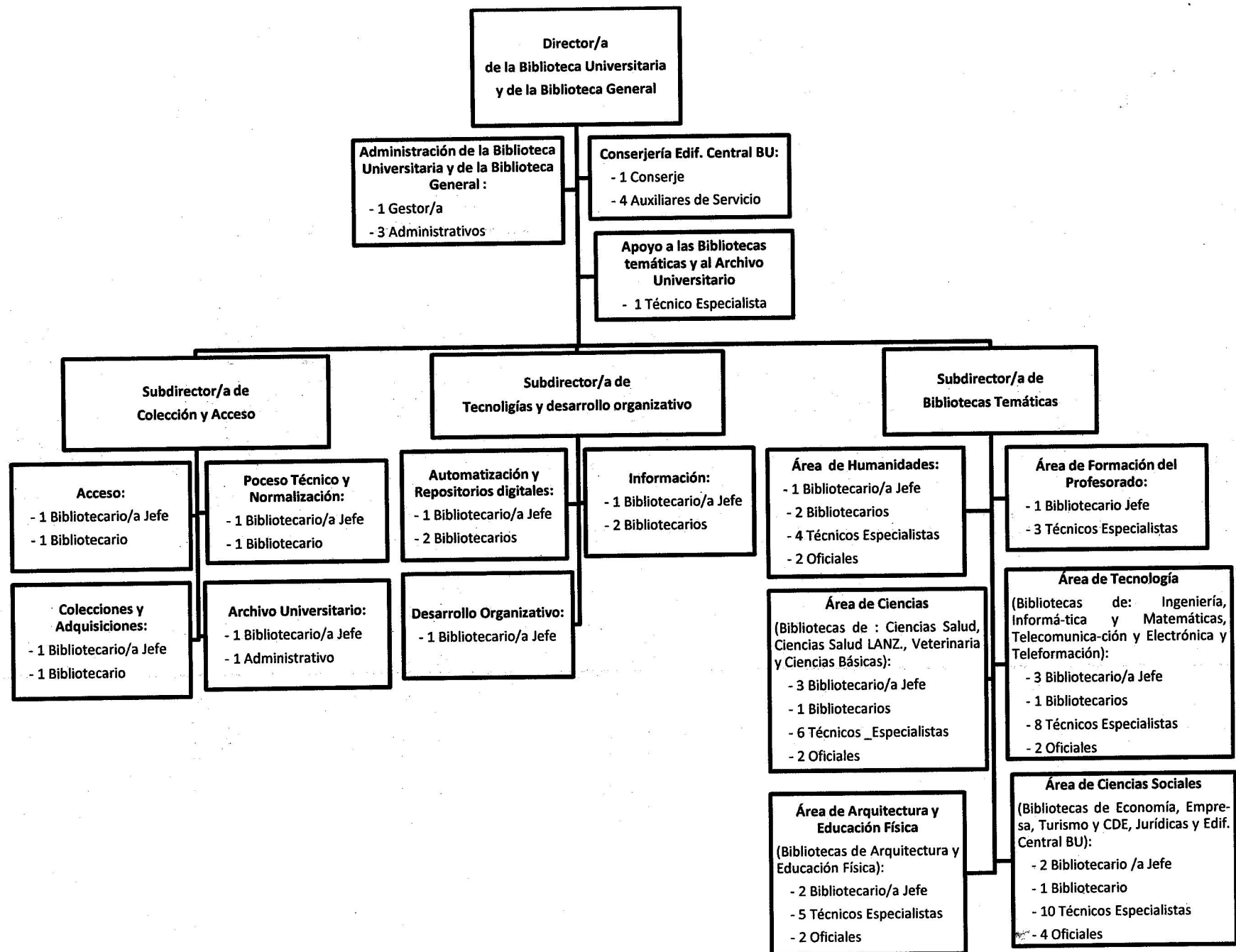
La gran novedad de esta RPT del Personal de Administración y Servicios Laboral, es que el Servicio de Biblioteca deja de ser una unidad centralizada, para estructurarse en bibliotecas temáticas, lo que posibilitará el traslado y las sustituciones de los trabajadores entre las mismas y dentro de ellas, la movilidad bajo criterios estipulados en un protocolo de obligado cumplimiento. Adjuntamos el nuevo organigrama estructural del Servicio de Biblioteca y la propuesta base de Protocolo de Movilidad aprobada en el plenario de hoy por el Comité de Empresa. Los compañeros afectados por dicho Protocolo, podrán hacer proposiciones al respecto, siendo la fecha límite de aportaciones hasta la siguiente sesión plenaria del día 25 de mayo, donde este órgano de representación de los trabajadores, valorará todas las que se nos dirijan a la lista de correo electrónico comite@listas.ulpgc.es y en base a ellas, enriquecerá la propuesta definitiva que presente a la Gerencia.

Saludos y buen día, Campus de Tafira a 16 de mayo de 2011.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EMPRESA

Guillermo Martínez García

A/A PAS LABORAL



PROPUESTA DEL COMITÉ DE EMPRESA DE MOVILIDAD ENTRE BIBLIOTECAS DE ÁREAS TEMÁTICAS

- La movilidad se permitirá solo entre bibliotecas de una misma área temática. Para cubrir puestos entre diferentes áreas, se utilizará el protocolo de lista de sustituciones (Oposiciones, llamamiento público oficina empleo).
- La movilidad entre biblioteca de una misma área temática será voluntaria preferentemente, creándose una lista por cada área temática y por orden de los participantes. Se llamará rigurosamente por el orden de creación de la necesidad de movilidad y por el orden de esta lista voluntaria. No se podrá volver a llamar al mismo trabajador hasta que el resto haya rotado en los llamamientos.
- Solo se usará la movilidad para casos puntuales, urgentes y no previstos. Para las bajas por enfermedad y otros supuestos previstos con la suficiente antelación, se utilizará el Protocolo de Sustituciones.
- La movilidad del trabajador será como máximo la necesaria para cubrir mediante el Protocolo de Sustituciones, el cual se activará al mismo tiempo que el Protocolo de Movilidad.
- En todo caso se respetarán los días de asuntos propios, permisos y vacaciones concedidos al trabajador en su Biblioteca de origen.
- La movilidad será siempre entre trabajadores de la misma categoría preferentemente.
- El cambio de jornada sólo se realizará por voluntad del trabajador.
- Los trabajadores se podrán dar de alta y baja de las listas, por escrito en el primer trimestre del año.
- En caso de no haber lista de movilidad voluntaria o haberse agotado la misma, se elaborará una lista complementaria entre todos los trabajadores del área temática que se confeccionará por sorteo y se aplicará de forma rotatoria.
- Cada vez que se active el presente Protocolo, se notificará al Comité de Empresa la movilidad del trabajador.